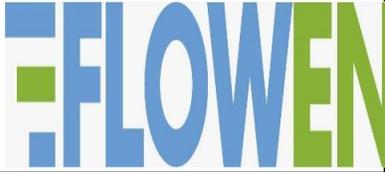
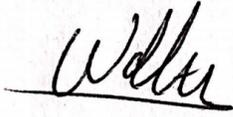


	REGLAMENTO	Código : R-SIG-02
		Versión : 01
	CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL	Página : 1 de 9

CÓDIGO DE ÉTICA

NÚMERO DE EJEMPLAR	
NOMBRE DEL CARGO	

	REGLAMENTO	Código : R-SIG-02
		Versión : 01
	CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL	Página : 2 de 9

Revisado	Aprobado
 Leoncio Uturi Mendieta Representante Alta Dirección	 Wilian Wilfredo Gonzales Zegarra Gerente General
Fecha: 06/01/2021	Fecha: 06/01/2021

CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO.....	3
3. RESPONSABILIDAD HACIA NUESTROS EMPLEADOS.....	4
4. TRABAJOS MENORES DE EDAD.....	5
5. RESPONSABILIDAD HACIA NUESTROS CLIENTES.....	5
6. RESPONSABILIDAD HACIA EL MERCADO.....	6
7. PROTECCIÓN Y USO ADECUADO DE LOS BIENES DE LA EMPRESA.....	6
8. CONFLICTOS DE INTERESES.....	8
9. COMPROMISOS HACIA LA COMUNIDAD.....	9
10. TABLA HISTÓRICA DE CAMBIOS.....	9

	REGLAMENTO	Código : R-SIG-02
		Versión : 01
	CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL	Página : 3 de 9

1. OBJETIVO

El objetivo del presente Código de Ética Empresarial es establecer los principios básicos a los que debe atenerse el comportamiento de todo el personal, desde la Gerencia General hasta cada uno de los empleados de FLOWEN S.A.C.

2. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

En FLOWEN S.A.C., compartimos el compromiso de desarrollar el negocio con el nivel más alto de integridad y ética.

Funcionar de acuerdo con un fuerte sentido de la integridad es fundamental para conservar la confianza y la credibilidad entre nuestros clientes, empleados, proveedores y otras partes relacionadas.

Para todos nosotros, crear un entorno de transparencia en el desarrollo de nuestro negocio es una de las prioridades más importantes. Nuestro Código de Ética Empresarial constituye nuestra promesa de funcionar con franqueza y sinceridad en lo que respecta a nuestros acuerdos y comunicaciones al mercado.

Esperamos que la Empresa funcione de acuerdo con los principios establecidos en el presente Código y que todo el personal, desde la Gerencia General hasta cada uno de los empleados, sea responsable a la hora de cumplir con estas pautas.

El comportamiento empresarial y profesional de todo el personal de FLOWEN S.A.C., deberá atenerse a los siguientes principios básicos:

▮ Respeto a la legalidad

Las actividades empresariales y profesionales en FLOWEN S.A.C., se desarrollarán con estricto cumplimiento de la legalidad vigente en cada uno de los lugares donde se desarrollen.

	REGLAMENTO	Código : R-SIG-02
		Versión : 01
	CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL	Página : 4 de 9

▮ Integridad ética

Las actividades empresariales y profesionales de FLOWEN S.A.C., y sus empleados se basarán en el valor de la integridad y se desarrollarán de acuerdo con los principios de honestidad, evitación de toda forma de corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas.

FLOWEN S.A.C., promoverá entre sus empleados el reconocimiento y la valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente Código.

▮ Respeto a los derechos humanos

Toda actuación de FLOWEN S.A.C., y de sus empleados guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos.

Todos tenemos que estudiar y seguir el presente Código, y también cumplir con todas las leyes aplicables y con las políticas de FLOWEN S.A.C.

El incumplimiento de lo arriba mencionado, puede conllevar responsabilidad civil y penal y ocasionar la imposición de sanciones disciplinarias, entre otras, la finalización de la relación laboral.

Otorgamos a nuestros directivos una responsabilidad adicional, deben, a través de sus acciones, demostrar la importancia de cumplir con las normas.

Es muy importante dirigir con el ejemplo, al igual que lo es ponerse a la disposición de los empleados que tengan dudas éticas o quieran informar sobre posibles transgresiones. Los directivos tienen que garantizar que se cumple este Código empleando las medidas disciplinarias adecuadas.

Nuestros principios básicos se traducirán en el cumplimiento de los compromisos que se recogen a continuación:

3. RESPONSABILIDAD HACIA NUESTROS EMPLEADOS

Nuestros empleados son nuestro recurso más valioso. Creemos en un trato presidido por el respeto mutuo y en el fomento de un ambiente de comunicación abierta y honesta.

3.1. Tratar a los empleados con respeto

En FLOWEN S.A.C., reconocemos el valor del ser humano como único e irrepetible. Toda persona que trabaje para nosotros deberá disfrutar de sus derechos humanos básicos y no podrá, de ninguna manera, ser forzado a sufrir ni física ni psíquicamente como consecuencia de su trabajo.

Ningún empleado debería ser discriminado por su raza, color, sexo, estado civil, embarazo, religión, discapacidad o edad.

3.2. Seguridad y Salud en el Trabajo

	REGLAMENTO	Código : R-SIG-02
		Versión : 01
	CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL	Página : 5 de 9

La salud de los trabajadores y la seguridad en el lugar de trabajo deberá constituir en todo momento una preocupación prioritaria.

Esto aplica a cualquier aspecto relacionado con las condiciones de trabajo, incluyendo los niveles de ruido, temperatura, ventilación, alumbrado y calidad del mismo y el acceso a instalaciones sanitarias.

FLOWEN S.A.C., y todos los empleados tienen la responsabilidad de mantener un lugar de trabajo seguro mediante el establecimiento y la observancia de normas y políticas de seguridad e higiene.

Es su deber informar inmediatamente de la existencia de accidentes, lesiones y condiciones de trabajo inseguras.

3.3. Política contra el acoso

Una conducta insultante, ofensiva o de acoso es inaceptable, ya sea verbal, física o visual. Entre los ejemplos de dicha conducta figuran los comentarios despectivos basados en las características raciales o étnicas, o las insinuaciones sexuales no deseadas.

Las amenazas o actos de violencia o intimidación física están prohibidos. Se le anima a denunciar la conducta de un compañero que le incomode a usted o a otros, así como a informar de las conductas de acoso o amenaza, si se producen.

3.4. Respeto a la intimidad y confidencialidad de la información de los empleados

FLOWEN S.A.C., se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de los empleados que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable. Asimismo, tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que se disponga y para garantizar que la confidencialidad en la transmisión de los mismos, cuando sea necesaria por razones de negocio, se ajuste a la legislación vigente.

Los empleados que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros empleados respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

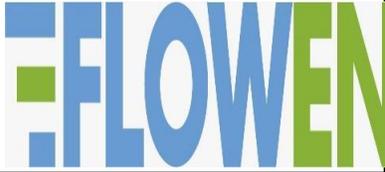
3.5. Igualdad de oportunidades

Todos los empleados disfrutarán de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional/Técnica.

FLOWEN S.A.C., se compromete a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que sus empleados desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de promoción estarán siempre basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo.

3.6. Sistemas de comunicación

Los sistemas de comunicación de FLOWEN S.A.C., incluidos el teléfono, Internet y el correo electrónico, se ponen a su disposición con fines profesionales, para ayudarle en su trabajo.

	REGLAMENTO	Código : R-SIG-02
	CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL	Versión : 01
		Página : 6 de 9

Los sistemas de comunicación de FLOWEN S.A.C., no se deben utilizar para ver, recibir o transmitir materiales inadecuados.

Si bien La Empresa entiende la necesidad de un uso limitado, ocasional e infrecuente de los sistemas de comunicación para fines personales, debe usted ser consciente de que los mensajes que se envíen y reciben a través de los sistemas de comunicación de La Empresa pueden ser objeto de seguimiento, examen y almacenamiento. No cabe albergar ninguna expectativa de privacidad con respecto a estas comunicaciones.

4. TRABAJOS MENORES DE EDAD

FLOWEN S.A.C., no permite la contratación de menores de edad por el riesgo que involucra sus actividades.

5. RESPONSABILIDAD HACIA NUESTROS CLIENTES

Nos enorgullecemos de anteponer el interés de nuestros clientes en todo lo que hacemos y de esforzarnos para satisfacer plenamente al cliente a través de las cotas más altas de servicio.

5.1. Información del cliente

Protegeremos la información del cliente de carácter sensible, privado o confidencial, con el mismo escrúpulo que la nuestra.

5.2. Atenciones inadecuadas

No proporcionaremos a nuestros clientes, clientes potenciales u otros empleados atenciones inadecuadas.

5.3. Calidad

FLOWEN S.A.C., se compromete con la calidad de sus servicios.

La Empresa establece como directriz de su actuación empresarial la búsqueda de la calidad en sus servicios y pondrá a disposición de sus empleados los medios necesarios para el desarrollo del Sistema de Gestión en cada momento.

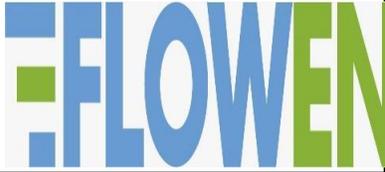
La Empresa procurará la mejor satisfacción de las expectativas de sus clientes y desarrollará un esfuerzo de anticipación en el conocimiento de sus necesidades.

6. RESPONSABILIDAD HACIA EL MERCADO

Con la defensa de los más altos niveles de integridad en nuestras prácticas profesionales, realizaremos nuestra contribución para promover un mercado justo y competitivo.

6.1. Legislación antimonopolio y de protección de la competencia

- ✓ Competiremos con energía e integridad.

	REGLAMENTO	Código : R-SIG-02
		Versión : 01
	CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL	Página : 7 de 9

- ✓ No trataremos con competidores cuestiones de precios ni de otras materias que afecten a los mismos con vistas a concertar los precios o cuotas en un mercado en el que seamos competencia.
- ✓ Llevaremos a cabo campañas de marketing y publicidad exactas y veraces. En ningún caso serán aceptables los mensajes deliberadamente engañosos, las omisiones de hechos importantes o las afirmaciones falsas en torno a las ofertas de FLOWEN S.A.C., o de nuestros competidores.
- ✓ Estableceremos relaciones a largo plazo con nuestros clientes demostrándoles honestidad e integridad.

6.2. Lucha anticorrupción

FLOWEN S.A.C., se opone a la corrupción y al soborno, y no tolera prácticas cuyo fin sea hacer negocios a través de medios indebidos.

No se permite a ningún empleado de FLOWEN S.A.C., ofrecer a personas o empresarios, ni recibir o aceptar de éstos, algún tipo de beneficio que pueda poner en peligro o parezca poner en peligro, la capacidad para adoptar decisiones empresariales objetivas y equitativas.

7. PROTECCIÓN Y USO ADECUADO DE LOS BIENES DE LA EMPRESA

FLOWEN S.A.C., posee una amplia variedad de bienes, entre los que se incluyen bienes físicos, información de dominio privado y propiedad intelectual usted tiene el deber de proteger la propiedad de FLOWEN S.A.C., que le haya sido confiada y ayudar a proteger los bienes en general.

Para ello, debe estar alerta e informar sobre cualquier pérdida o riesgo de pérdida de una propiedad de FLOWEN S.A.C., a Gerencia General tan pronto como tenga conocimiento de ello.

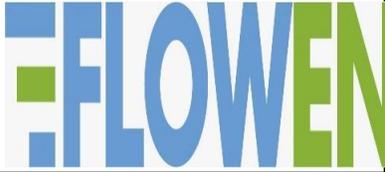
El robo de los bienes de la Empresa, ya sea el robo físico, por ejemplo, el retiro no autorizado de un producto, equipo o información de la Empresa o robo a través de desfalco o información falsa intencional de horas o gastos, puede dar lugar al despido y a un proceso penal.

Al terminar la relación laboral con FLOWEN S.A.C., debe devolver todos los bienes de La Empresa, incluyendo la documentación y cualquier medio que contenga información de propiedad privada. No le está permitido usar o divulgar la información de propiedad privada de La Empresa.

1. Proteger la información confidencial y de propiedad privada de FLOWEN S.A.C., y de nuestros clientes y proveedores

Los empleados de FLOWEN S.A.C., tienen acceso a la información propiedad de La Empresa y en algunas ocasiones también a información propiedad de terceros. Dicha información puede contener datos financieros, estrategias empresariales, información técnica, información sobre los empleados y clientes o cualquier otro tipo de datos.

El acceso, uso o divulgación no autorizada pueden perjudicar a La Empresa o a algún tercero y, por lo tanto, no le está permitido acceder, usar o divulgar la información salvo

	REGLAMENTO	Código : R-SIG-02
		Versión : 01
	CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL	Página : 8 de 9

que haya sido debidamente autorizado para ello. En caso de duda sobre su autorización, solicite instrucciones.

Reglas que ayudarán a proteger la información de FLOWEN S.A.C., No revele a otra información que FLOWEN S.A.C., no haya hecho pública salvo para:

- ✓ Personas que trabajan para FLOWEN S.A.C., tienen acceso en su puesto de trabajo a ese tipo de información y tienen una razón justificada para conocerla, Cualquier otra persona autorizada por FLOWEN S.A.C., como receptora de dicha información o personas a las que usted, de acuerdo con sus deberes laborales, deba comunicar dicha información.
- ✓ No acceda, duplique, reproduzca o haga uso, ni directa ni indirectamente, de la información de dominio privado más allá de lo necesario para el desempeño de sus deberes y trabajo.
- ✓ En caso de tener conocimiento de cualquier uso o tratamiento incorrecto de la información confidencial, notifíquesele con prontitud a su responsable y coopere por completo con FLOWEN S.A.C., para proteger dicha información.
- ✓ No almacene información de FLOWEN S.A.C., en ordenadores privados o en otros medios no proporcionados por La Empresa.
- ✓ Si necesita sacar información fuera de las instalaciones de La Empresa o centros de trabajo para cumplir con sus tareas laborales, tiene que devolver dicha información una vez que las tareas realizadas fuera de las instalaciones hayan finalizado. No debe almacenar información en su casa ni en ningún otro lugar.

8. CONFLICTOS DE INTERESES

En FLOWEN S.A.C., nuestras decisiones empresariales se basan en los mejores intereses del Grupo y no en factores o en relaciones personales.

Un conflicto de intereses surge cuando algo interfiere o influye en un empleado a la hora de tomar decisiones independientes basadas en los mejores intereses de FLOWEN S.A.C.

Debemos evitar cualquier situación en la que nuestro interés personal pueda estar, o incluso simplemente pueda parecer que lo está, en conflicto con los intereses de la Empresa.

Presentamos ejemplos de situaciones a las que prestar especial atención:

- **Oportunidades empresariales**

No puede beneficiarse Ud. mismo de las oportunidades empresariales que descubra mientras desempeña sus obligaciones en FLOWEN S.A.C., si dicho acto pudiera ir en contra de los intereses de la Empresa.

Por otra parte, no puede utilizar la propiedad o la información de la Empresa o su cargo en dicha empresa para obtener beneficios personales.

	REGLAMENTO	Código : R-SIG-02
	CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL	Versión : 01
		Página : 9 de 9

- **Segundo empleo**

Cualquier empleo fuera de FLOWEN S.A.C., con o sin contraprestación, no deberá afectar a sus obligaciones en la Empresa. No deberá involucrarse en intereses empresariales externos que le quiten tiempo y atención de sus responsabilidades en FLOWEN S.A.C., o que requieran que trabaje en ellos durante su horario en la Empresa.

- **Regalos y atenciones**

No acepte regalos a cambio de realizar algo o hacer promesas para un cliente o proveedor.

- No pida regalos a un cliente o proveedor.
- No acepte regalos en efectivo o equivalentes, por ejemplo, tarjetas de regalo.
- No acepte regalos mayores a un valor modesto. Ejemplos de regalos aceptables incluyen un lapicero o una camiseta con logotipo o una pequeña canasta de regalo en las fiestas de fin de año.
- Pueden aceptarse los presentes de valor simbólico, por ejemplo, trofeos y estatuillas, que tengan inscripciones en reconocimiento de una relación comercial.

- **Sobornos, chantajes, etc.**

Nadie puede, directa o indirectamente, pedir o aceptar, ofrecer o dar ninguna clase de soborno, chantaje ni ningún otro beneficio ilegal o no ético a empleados de FLOWEN S.A.C., o a terceros. Se debe informar de inmediato a Gerencia General sobre cualquiera de estas ofertas o proposiciones de arreglo.

9. COMPROMISOS HACIA LA COMUNIDAD

9.1. Medio ambiente

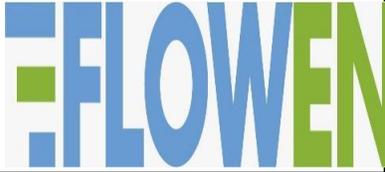
FLOWEN S.A.C., asume el compromiso de procurar el mayor respeto al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades, así como de minimizar los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar. Pondrá a disposición de sus empleados los medios más adecuados para ello.

9.2. Compromiso social

FLOWEN S.A.C., se compromete a una actuación socialmente responsable, con cumplimiento de la ley vigente, asume la responsabilidad de respetar la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.

10. TABLA HISTÓRICA DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	ITEMS MODIFICADOS
---------	------------------	-------------------

	REGLAMENTO	Código : R-SIG-02
		Versión : 01
	CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL	Página : 10 de 9

--	--	--
----	----	----